



DECRETO ALCALDICIO N° 3136 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUINOA 11.12.2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Formulario de pedido de fecha 07.12.2017, en el cual se solicita la adquisición de artículos de aseo por Convenio Marco, por Programa Más Sonrisas para Chile 2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3928 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARICESE, Decreto Alcaldicio por la adquisición de artículos de aseo, por Convenio Marco por Programa Más sonrisas para Chile 2017, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

| | |
|--|------------|
| SOC. DE INVERSIONES ANTAR LIMITADA RUT 77.807.670-5 | \$ 83.300 |
| COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT 78.906.980-8 | \$ 239.379 |
| DIMERC S.A. RUT 96.670.840-9 | \$ 91.511 |
| PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. | \$ 162.709 |

TOTAL ADJUDICADO \$ 576.899 CON IVA INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.007.001.001 Materiales y Útiles de de Aseo del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa. (Programa Más sonrisas para Chile).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE